

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACION DE FACTORES PONDERABLES PRELIMINAR CONVOCATORIA N° 222115	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

EVALUACION DE FACTORES PONDERABLES
CONVOCATORIA N° 222115
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA

Objeto: CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES, 5 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente:</p> <p>$X = 90 * (MV / VPC)$</p> <p>Dónde: MV: menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL: 10 PUNTOS BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO: 5 PUNTOS	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y/o servicios a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS

A continuación, se relaciona la oferta habilitada y su respectiva evaluación a la propuesta económica.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACION DE FACTORES PONDERABLES PRELIMINAR CONVOCATORIA N° 222115	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 2 DE 2
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

PROPONENTE

Nombre: **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGIA SAS.**

ITEM	CONDICIONES ECONÓMICAS – MENOR VALOR	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
1	90	0.0	90.00

No se otorga puntaje en el factor ponderable “**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**”, por cuanto el oferente **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, no aporta con la propuesta, **certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien**, de acuerdo a lo establecido en la nota 1 del numeral 18.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO de los pliegos definitivos de la convocatoria de mediana cuantía n°222115.

“**NOTA 1:** Para acreditar puntaje por **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el proponente deberá presentar manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjero, en documento debidamente firmado por el representante legal de los proponentes **y certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien**. En caso de no acreditar en debida forma el criterio, no habrá lugar a otorgar puntaje”.

COMITÉ EVALUADOR

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de abril de 2022.

PARA LO TÉCNICO


JESUS INSUASTI

Coordinador Infraestructura de Informática


CAMILO BENAVIDES

Ingeniero, Infraestructura de Informática



MAURICIO URBANO

Profesional Departamento de Contratación

PARA LO JURIDICO



CAROLA VILLOTA

Profesional Jurídico
Departamento de Contratación